MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION Nº 767 /2.023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ, PARA LA CONTRATACION DIRECTA N.º 12/2023 REPARACIÓN DE PABELLÓN ESCUELA BÁSICA N°5478 SAN ROQUE. PLURI ANUAL 2023 – 2024 "ID 436499., Y SE ADJUDICA A LA FIRMA "MORA CONSTRUCCIONES CON RUC Nº 805889-0 PROPIEDAD DEL SR. GUSTAVO RAMÓN MORA FARIÑA CON C.I N 805.889" ----------

Minga Pora,03 noviembre de 2023

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación** ***del llamado a LA CONTRATACION DIRECTA N.º 12/2023 REPARACIÓN DE PABELLÓN ESCUELA BÁSICA N°5478 SAN ROQUE. PLURI ANUAL 2023 – 2024 "ID 436499.-",*** así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal, los informes de la Dirección de Tesorería y la Unidad Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobre de oferta, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado las empresas: ***ECOSTEEL S.A. RUC Nº 80060878-0. representante*** *legal Emilio Efrén jara Ginard C.I Nº 3.638.255,* ***MORA CONSTRUCCIONES con RUC Nº 805889-0*** *propiedad del Sr. GUSTAVO RAMÓN MORA FARIÑA con C.I N 805.889.* ***y AGUIRRE MCF con RUC Nº 6572328-7*** *propiedad de la Sra. Anabela Aguirre Villalba con C.I N° 6.572.328* ----------

Que, los antecedentes, se hallan adjuntado al legajo del informe de Evaluación de ofertas. Que el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en el cual menciona textualmente: Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. -

Que, analizadas las propuestas presentadas referentes a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, recomendando la **Adjudicación** a la Firma: ***MORA CONSTRUCCIONES con RUC Nº 805889-0*** *propiedad del Sr. GUSTAVO RAMÓN MORA FARIÑA con C.I N 805.889.",* por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicho PBC, la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 2992/19 y demás concordantes, como así mismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato. -

POR TANTO, teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**: ----------

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION N° 767 /2.023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ, PARA LA CONTRATACION DIRECTA N.º 12/2023 REPARACIÓN DE PABELLÓN ESCUELA BÁSICA N°5478 SAN ROQUE. PLURI ANUAL 2023 – 2024 "ID 436499., Y SE ADJUDICA A LA FIRMA "MORA CONSTRUCCIONES CON RUC Nº 805889-0 PROPIEDAD DEL SR. GUSTAVO RAMÓN MORA FARIÑA CON C.I N 805.889" ----

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINGA PORA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1° **ADJUDICAR,** a la **"*Firma: MORA CONSTRUCCIONES con RUC Nº 805889-0 propiedad del Sr. GUSTAVO RAMÓN MORA FARIÑA con C.I N 805.889. "del llamado a CONTRATACION DIRECTA N.º 12/2023 REPARACIÓN DE PABELLÓN ESCUELA BÁSICA N°5478 SAN ROQUE. PLURI ANUAL 2023 – 2024 "ID 436499.-,"***, cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de **Total,** ***159.643.706 (Ciento cincuenta y nueve millones seiscientos cuarenta y tres mil setecientos seis guaraníes). IVA incluido***, conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y normativas concordantes de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal "----------

Art. 2° **SUSCRIBIR** el **CONTRATO** pertinente con la **EMPRESA ADJUDICADA**, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la prestación de servicios de referencia. ----------

Art. 3° **ENCOMENDAR** a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN** la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma. ----------

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Abg. Remigio Ramírez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ SECRETARIA ALTO PARANA PARAGUAY

Prof. Clementino Portillo Ortiz
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ INTENDENCIA ALTO PARANA - PARAGUAY